

PREMIOS

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA 2015

BASES

INTRODUCCIÓN

La Diputación de Segovia ha apostado un año más por unos premios que sirvan para difundir la actividad cultural, económica, deportiva o social y permita mostrar los atractivos de la provincia dentro y fuera de nuestros límites territoriales.

Se pretende impulsar las sinergias y los efectos positivos de las actuaciones realizadas en la provincia, por ello se propone la concesión de los premios Diputación de Segovia.

I. OBJETIVOS:

- Reconocer y premiar las iniciativas de éxito que se desarrollan en la provincia y que inciden positivamente en la calidad de vida de sus ciudadanos.
- Difundir la excelencia de las iniciativas y proyectos municipales o empresariales vinculados con la provincia.
- Hacer reconocimiento público del esfuerzo, de la dedicación y la capacidad innovadora de cualquier tipo de entidad o persona que incidan en el desarrollo de Segovia.

II. MODALIDADES:

- **Premio Diputación de Segovia “Alimentos de Segovia”.**

Se premiará la promoción de la gastronomía y de la industria agroalimentaria de nuestra tierra.

- **Premio Diputación de Segovia “Deporte”.**

Se premiará la realización de eventos deportivos que contribuyan a hacer que la provincia de Segovia se convierta en referente nacional en el mundo del deporte.

- **Premio Diputación de Segovia “Empresas”.**

Se premiarán las iniciativas empresariales generadoras de riqueza y empleo en nuestro territorio y aquellas nuevas iniciativas que supongan un impulso empresarial en la Provincia.

- **Premio Diputación de Segovia “Juntos”.**

Se premiarán las iniciativas que hayan contribuido de forma destacada a los desarrollos de proyectos de cooperación, solidarios, culturales, sociales, etc, realizados o promovidos por Entidades Locales, asociaciones, empresas o particulares.

- **Premio Diputación de Segovia “Turismo”.**

Se premiarán actuaciones de promoción y difusión del territorio, y del patrimonio cultural, turístico y natural de las áreas rurales de la provincia.

- **Premio especial del jurado.**

Este premio no está referenciado a un área en concreto, sino que premiará a aquella asociación, empresa, particular o institución que se haya destacado por su trabajo por la provincia dentro de los objetivos anteriormente expuestos.

Las candidaturas para este premio serán presentadas por el presidente o los miembros del jurado y la decisión será adoptada por mayoría.

III. PREMIADOS:

- Se premiará a empresas, asociaciones y personas que por sus iniciativas, trayectoria profesional o personal han contribuido de forma destacada a la promoción de la provincia de Segovia a través de las actividades señaladas en las diferentes modalidades de premios.

IV. PREMIOS:

- En cada una de las modalidades previstas los ganadores recibirán un trofeo conmemorativo, consistente en una reproducción de la escultura de Aniceto Marinas “Hermanitos de leche”.
- Los premios pueden quedar desiertos en cualquiera de sus categorías.

V. CARACTERÍSTICAS DE LAS CANDIDATURAS:

- Las candidaturas que opten a los premios deberán reunir las siguientes condiciones, sin perjuicio de las que pueda establecer la convocatoria correspondiente:
 - Estar vinculadas a uno o varios municipios de la provincia de Segovia.
 - Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

VI. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

- Podrá presentar candidaturas cualquier Entidad local de la provincia de Segovia.
- A las aportaciones de las Entidades locales se podrán añadir las presentadas por las distintas Áreas de la Diputación.
- Podrá asimismo presentar candidatura cualquier colectivo, asociación o particular.
- Las Entidades locales, asociaciones, colectivos y particulares solo podrán presentar una candidatura por cada una de las modalidades.
- Las candidaturas se formalizarán en modelo normalizado disponible en la página web de la Diputación de Segovia, www.dipsegovia.es.
- Las candidaturas propuestas se dirigirán al Presidente de la Diputación, conforme al modelo del Anexo I de estas Bases, y se presentarán en el Registro de la Diputación, sito en la calle San Agustín, 23, 40001 de Segovia o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificada por la Ley 4/1999. Además, también se pueden entregar en el Servicio de Promoción Económica de la Diputación para su remisión al Registro General.
A la solicitud deberá acompañarse la Memoria Descriptiva de la Candidatura, conforme al Anexo II.
- El plazo de presentación de las candidaturas será a partir del día siguiente de la publicación de las bases del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **30 de diciembre de 2015**.
- La participación en este premio supone la aceptación de estas bases.

VII. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

- La valoración de las candidaturas presentadas a los Premios Diputación de Segovia, se llevará a cabo por el Jurado, integrado por:
 - Como presidente; el Presidente de la Diputación de Segovia.
 - Diez vocales; cinco de ellos serán Diputados provinciales, y cinco miembros más, trabajadores de la Diputación, representantes de los medios de comunicación, representantes de asociaciones y colectivos.
 - Como secretario, con voz y sin voto, un Técnico del Servicio de Promoción Económica.
- El jurado emitirá su fallo en una reunión convocada al efecto.



- Los premios se entregarán en un acto público.
- La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos emitidos, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.
- El veredicto del jurado será inapelable.

VIII. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PRIORIDAD.

Las candidaturas presentadas a cada modalidad se valorarán conforme a los siguientes criterios de valoración y prioridad:

- Trascendencia: Se valorará que el proyecto tenga una destacada incidencia en la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia.
- Continuidad: Se valorará que el proyecto perdure en el tiempo.
- Innovación: Se valorará la originalidad y capacidad creativa de los proyectos presentados.

IX. DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS.

- La Diputación de Segovia difundirá las iniciativas premiadas y, en su caso, de aquellos otros que hayan obtenido mención para contribuir a la extensión de su experiencia.
- Los premiados podrán mencionar y utilizar en su actividad promocional o publicitaria la obtención del premio.

Segovia, 29 de septiembre de 2015

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Vázquez Requero

PREMIOS DIPUTACIÓN DE SEGOVIA 2015
Anexo I
S O L I C I T U D

DATOS DEL PRESENTADOR DE LA CANDIDATURA		
NIF :	Denominación:	
Localidad:	Municipio:	Código Postal:
Dirección:		
Nombre del representante:		
Cargo:		
Nombre de la persona de contacto:		
Cargo:		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

2.-DATOS DE LA CANDIDATURA		
Razón Social:	NIF/CIF: :	
Nombre de la persona de contacto:		
Cargo:		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:
Dirección:		
Localidad:	Municipio:	Código Postal:

Segovia,, de....., de 2015

Firma y Sello

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso pasarán a formar parte de un fichero automatizado del Servicio de Promoción Económica de la Diputación de Segovia.

Anexo II

M E M O R I A

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA CANDIDATURA

En la memoria, que deberá ser elaborada por quien presenta la candidatura, se deberán reseñar los aspectos de la candidatura relacionados con los criterios de valoración: Trascendencia, Continuidad e Innovación.

La extensión máxima del documento no excederá las 5 páginas.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA.-